

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO.

TOMO II.

PACHUCA.—Sábado 12 de Febrero de 1870.

NUM. 11.

CONDICIONES.

Este periódico se publica los miércoles y sábados á las 10 de la mañana.
El precio de suscripción para el Estado, será el de cincuenta pesos cada mes, y sin a de él sesenta y dos y medio, franco de porte.
La administración del periódico está á cargo del C. Marcelino García, quien llevará los recibos de suscripción y despachará los ejemplares relativos al periódico.
Se reciben las suscripciones en este capital, en el despacho de imprenta, y en los distritos en las administraciones de rentas.
Se insertan gratis las citaciones de los oficios del Estado como los remitidos de interés general. Los de interés particular a precios convencionales.

PARTE OFICIAL.

EL C. ANTONINO TAGLE, Gobernador constitucional del Estado de Hidalgo á sus habitantes, sabed:

Que por el ministerio de Fomento se me ha comunicado lo siguiente:

"Ministerio de fomento, colonización, industria y comercio de la República Mexicana.

El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

BENITO JUAREZ, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

"Que el Congreso de la Union ha tenido bien decretar lo siguiente:

"El Congreso de la Union decreta:

"Art. 1º. Se concede permiso al C. Manuel Varela, hijo, para hacer navegable, por ó por medio de la compañía que él elejere, la parte del rio de Quiotepec, comprendida entre la hacienda de Temashuac y el pueblo de Ojiltan, en el Estado de Oaxaca.

Las obras necesarias para expedir la navegación, estarán terminadas dentro de dos años, y durante su ejecución no se empujará de ninguna manera la navegación de los tramos en que actualmente es practicable.

"Art. 2º. Por el uso de las esclusas, canales, diques, muelles y demás obras que la empresa construya, podrá ésta cobrar durante diez años cuotas moderadas que fijará con aprobación del ministerio de Fomento. Al espirar este plazo, dichas obras serán á ser de propiedad nacional.

Los fletes que la empresa podrá cobrar

por el transporte en sus propias embarcaciones, no excederán por cada kilómetro de distancia de las cuotas que se expresan en la siguiente tarifa.

Pasajeros	2 es.	
Mercancías	1ª clase	4 es. tou.
	2ª clase	3 " "
	3ª clase	2 " "

"Art. 3º. Dentro de tres meses, el concesionario ó la compañía que él forme, dará una fianza á satisfacción del ejecutivo, por la cantidad de mil pesos, que perderá, si antes de espirar el plazo fijado en el artículo 1º, no hubiere expeditado para la navegación el tramo del rio de Quiotepec á que esta ley se contrae, salvo que hubiere impedimento ocasionado por fuerza mayor, en cuyo caso se abonará á la empresa el tiempo que justificare haber durado el dicho impedimento.

"Art. 4º. Las concesiones hechas por esta ley, caducarán siempre que no se concluyan las obras ó no se entregue la fianza dentro de los plazos fijados en los artículos 1º y 3º.

"En todos los trabajos que se hagan para facilitar esta navegación, intervendrá un perito que nombrará y expensará el ministerio de Fomento, sin cuya aprobación no podrá emprenderse ninguna obra.

"Salon de sesiones del Congreso de la Union, México, Enero 19 de 1870.—**José María Lozano**, diputado presidente.—**F. D. Macin**, diputado secretario.—**Julio Zarate**, diputado secretario.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el palacio nacional de México, á 20 de Enero de 1870.—**Benito Juárez**.—**Al C. Blas Balcárcel**, ministro de fomento, colonización, industria y comercio de la República Mexicana.

Y lo comunico á V. para su conocimiento y demás fines.

Independencia y libertad. México, Enero 21 de 1870.—**Balcárcel**."

Y para conocimiento de todos, mando se imprima, publique y circule á quienes toquen cuidar de su ejecución.

"Dado en Pachuca á 9 de Febrero de 1870.—**Antonino Tagle**.—**Pedro Quiroz**, oficial mayor.

GEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE APAM.

Sírvase V. elevar al superior conocimiento del C. gobernador del Estado, que hasta la fecha se halla inalterable la tranquilidad pública en el distrito que es á mi cargo.

Patria y libertad. Apam, Febrero 5 de 1870.—**Antonio F. Farfan**.—C. secretario del gobierno del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Es copia.—**M. Escobar**, oficial.

CRONICA PARLAMENTARIA

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Junta de diputados del 20 de Enero de 1870.

No hubo sesion por falta de número.

El C. Mancera pidió se hiciera constar en la acta, que el C. Medina estuvo en el salon de sesiones á las tres de la tarde, retirándose luego.

Se pasó lista á las cuatro y media de la tarde. Concurrieron los CC. Durán, Escobedo, Mancera, Mejía y Perez Soto. Faltaron los CC. Medina, Tagle, Viniegra, Rello y Sanchez.—**Ignacio Durán**, diputado presidente.—**Felipe Soto**, diputado secretario.—**Cipriano Escobedo**, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaría del congreso del Estado de Hidalgo.—Pachuca, Febrero 10 de 1870.—**Ramon Rosales**, oficial mayor.

Sesion del 21 de Enero de 1870.

PRESIDENCIA DEL C. DURAN.

Con asistencia de seis CC. diputados, comenzó la sesion á las cuatro de la tarde.

Se dió cuenta con la acta de la junta del día anterior, y sin discusion fué aprobada.

Se dió igualmente cuenta con la acta de la sesion del 19 de Enero. Se puso á discusion.

El C. Mejía suplicó á la secretaría se le viera repetir la lectura de la acta en la parte en que comienza la discusion del dictamen presentado por el C. Tagle.

La secretaría leyó (Votaron por la negativa, etc.)

El C. Mejía. Como se vé, señor, el sentido está demasiado ambiguo, y la falta de redacción hace que no se comprenda si el C. Tagle ó yo interrumpimos la votacion. Mas adelante, y en boca de uno de los ciudadanos diputados, se afirma que cuando se votó el proyecto de ley sobre elecciones de diputados por el distrito de Zaenatipan y Atotonilco, me abstuve de votar porque se trataba de un asunto personal. Como quiera que esto no es cierto, y la parte primera que observé se encuentra ambigua, yo suplico á la cámara apruebe la acta con esta observacion, y si no se lo hace, la repruebo.

Tomada en consideracion la segunda observacion del C. Mejía, fué aprobada la acta.

Se dió en segunda cuenta con los documentos y comunicaciones siguientes:

Del gobierno del Estado: remite la siguiente iniciativa de decreto:

"El artículo 24 del decreto núm. 24 de 12 de Octubre de 1869, se reforma en los términos siguientes:

"Los impuestos establecidos por esta ley, comenzarán á cobrarse el día 1º de Mayo próximo, y el 5 del mismo cesarán por completo las alcabalas.—A las comisiones 1ª y 2ª de Hacienda, de preferencia.

De la secretaría de gobierno: remite original el curso de los vecinos de San Francisco Tlahuallipa y Atengo, que piden la ereccion de dichos pueblos en municipio.—1ª lectura.

De la misma secretaría: acompaña una solicitud del Ayuntamiento de Yahualica, que pide no se erija en municipio, por las razones que expone la seccion de Altapexco.—1ª lectura.

Se suspendió la votacion del proyecto de ley sobre la manera de cubrir la ausencia del fiscal en el tribunal superior de Justicia, por falta de quorum legal.

La secretaría: Continúa la discusion del dictamen de la comision de poderes sobre la credencial del C. Andrade.

En este acto salió del salon el C. Medina.

El C. presidente: Se levanta la sesion por falta de número.

El C. Mancera pidió que se pasase lista; y pasada que fué, se rectificó la ausencia del C. Medina.

El C. Mancera pidió que se hiciera constar en la acta esta ausencia.

Concurrieron los CC. Durán, Escobedo, Mancera, Medina, Mejía y Perez Soto. Faltaron los CC. Rello, Sanchez, Tagle y Viniegra.—**Ignacio Durán**, diputado presidente.—**Felipe Perez Soto**, diputado secretario.—**Cipriano Escobedo**, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaría del congreso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Febrero 10 de 1870.—**Ramon Rosales**, oficial mayor.

Junta de diputados del 22 de Enero de 1870.

Se pasó lista á las cuatro y media de la tarde.

No hubo sesion por falta de número. Concurrieron los CC. Durán, Escobedo, Mancera, Mejía y Perez Soto. Faltaron sin licencia los ciudadanos Medina, Rello, Sanchez, Tagle y Viniegra.—**Ignacio Durán**, diputado presidente.—**Felipe Perez Soto**, diputado secretario.—**Cipriano Escobedo**, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaría del congreso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Febrero 10 de 1870.—**Ramon Rosales**, oficial mayor.

Junta de diputados del 24 de Enero de 1870.

No hubo sesion por falta de número. Concurrieron los CC. Durán, Escobedo, Medina, Mejía y Perez Soto. Faltaron por enfermedad

el C. Mancera, y sin licencia, los CC. Rello, Sanchez, Tagle y Vintegra.—Ignacio Durán, diputado presidente.—Felipe Perez Soto, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaría del congreso del Estado de Hidalgo, Pachuca, Febrero 10 de 1870.—Ramon Rosales, oficial mayor.

Sesion del 25 de Enero de 1870.

PRESIDENCIA DEL C. DURAN.

Con asistencia de seis ciudadanos diputado comenzó la sesion a las cinco de la tarde.

Se dió cuenta con la acta de la sesion anterior que fué puesta a discusion.

El C. Mancera: Suplico a la secretaria se sirva explicar la frase de "quorum legal" que está consignada en la acta, pues yo he entendido que esto no lo hubo para que tuviera lugar la sesion o para la votacion de un decreto, en que se necesitan las dos terceras partes de los diputados.

El C. Mejia. Como no está resuelto por el congreso este punto, yo opino por que no se consigne en la acta nada que se refiriese a él, pues si no se hace así, se prejuzga una cuestion que no ha sido aun decidida.

El C. Perez Soto: Se ha hecho uso de la frase en cuestion, porque realmente el motivo que se alegó para no votar el decreto, fué que eran necesarias las dos terceras partes de los ciudadanos diputados para proceder a su votacion. Respecto al número nada ha podido resolver la secretaria, y solo se consignaron las palabras de "no haber quorum legal" para explicar la razon por que no se habia procedido a la votacion cuando esta debió hacerse ese día.

Suficientemente discutida fué aprobada.

Se dió cuenta con la acta de la junta de diputados del día 22.

El C. Escobedo: Debo hacer presente a la cámara que aunque aparezo entre los ausentes, no lo estuve, como recordarán los ciudadanos diputados presentes.

Con esta observacion se aprobó la acta.

Se dió cuenta con la acta de la junta de diputados del día 24.

El C. Mancera: Suplico a la secretaria se sirva hacer constar, que estuve ausente por enfermedad.

El ciudadano presidente: El C. Mancera avisó de su enfermedad.

Con esta observacion se aprobó esta acta.

Se dió cuenta con los documentos y comunicaciones siguientes:

Proposicion del C. Perez Soto, que presenta pidiendo dispensa de todo trámite:

"1.º El tribunal superior de justicia del Estado remitirá al congreso dentro de dos meses, un informe sobre los puntos siguientes:

"I. Qué vacíos hay que llenar en su concepto en la ley de procedimientos civiles del Estado.

"II. Qué ambigüedad, oscuridad, ó contradicción han notado en algunos de sus artículos.

"III. Cuáles consideran inconvenientes en su aplicacion práctica.

"2.º El tribunal rendirá el informe de que habla el acuerdo anterior, teniendo a la vista los que sobre los mismos puntos pida a los jueces letrados de los distritos."

Dispensados los trámites se puso a discusion el acuerdo ó proposicion primera:

El C. Mancera: Suplico al C. Perez Soto explique por qué fijó el periodo de dos meses, que a mi juicio es demasiado largo, necesitando en el mismo término para conocer de los informes que pida. Espero que el C. Perez Soto tome en consideración esta observacion y disminuya su plazo, ó explique por qué lo fija tan largo.

El C. Perez Soto: He fijado el plazo de dos meses porque el informe que debe rendir el tribunal debe estar basado, en los que, segun lo previene el segundo acuerdo, deben rendir los jueces letrados de los distritos, y como para que logre a obtener estos el tribunal, sea necesario algun tiempo, por eso he creído que convenia fijar el plazo de dos meses.

Suficientemente discutida fué aprobada.

Se puso a discusion el segundo que presentó su autor reformado en los términos siguientes:

"El tribunal pedirá a los jueces letrados de los distritos, informe sobre los mismos puntos de que habla el acuerdo anterior y en su vista rendirá el suyo."

El C. Perez Soto: Como en la redaccion primera no estaba marcada la obligacion del tribunal de pedir informes a los jueces de los distritos, por esto lo reformo en este sentido, en el cual espero se sirva aprobarlo el congreso.

Declarado suficientemente discutido fué aprobado.

Continuó dándose cuenta.

De la secretaria del gobierno del Estado: Acompaña un ejemplar del decreto expedido por el congreso de la Union, sobre suspension de garantías.—Recibo y publíquese.

De la misma: acompaña un ejemplar del decreto expedido por el ejecutivo de la Union declarando en estado de sitio al de Queretaro.—Recibo y publíquese.

De la misma: acompaña un ejemplar del decreto en que el ejecutivo de la Union declara en estado de sitio al de Zacatecas.—Recibo y publíquese.

De la misma secretaria: transcribe una nota del ciudadano jefe político de Metzquitlan, avisando que Sixto Lopez se ha presentado en aquel distrito capitaneando una fuerza armada, y las medidas que se han tomado para perseguirlo.—Enterado, y que el congreso espere que el gobierno habrá dictado las medidas oportunas para sofocar la subversion.

De la misma secretaria: transcribe una nota del ciudadano jefe político de Metzquitlan, avisando que Sixto Lopez se ha presentado en aquel distrito capitaneando una fuerza armada, y las medidas que se han tomado para perseguirlo.—Enterado, y que el congreso espere que el gobierno habrá dictado las medidas oportunas para sofocar la subversion.

De la misma secretaria: transcribe una nota del ciudadano jefe político de Metzquitlan, avisando que Sixto Lopez se ha presentado en aquel distrito capitaneando una fuerza armada, y las medidas que se han tomado para perseguirlo.—Enterado, y que el congreso espere que el gobierno habrá dictado las medidas oportunas para sofocar la subversion.

De la misma secretaria: transcribe una nota del ciudadano jefe político de Metzquitlan, avisando que Sixto Lopez se ha presentado en aquel distrito capitaneando una fuerza armada, y las medidas que se han tomado para perseguirlo.—Enterado, y que el congreso espere que el gobierno habrá dictado las medidas oportunas para sofocar la subversion.

De la misma secretaria: transcribe una nota del ciudadano jefe político de Metzquitlan, avisando que Sixto Lopez se ha presentado en aquel distrito capitaneando una fuerza armada, y las medidas que se han tomado para perseguirlo.—Enterado, y que el congreso espere que el gobierno habrá dictado las medidas oportunas para sofocar la subversion.

De la misma secretaria: transcribe una nota del ciudadano jefe político de Metzquitlan, avisando que Sixto Lopez se ha presentado en aquel distrito capitaneando una fuerza armada, y las medidas que se han tomado para perseguirlo.—Enterado, y que el congreso espere que el gobierno habrá dictado las medidas oportunas para sofocar la subversion.

De la misma secretaria: transcribe una nota del ciudadano jefe político de Metzquitlan, avisando que Sixto Lopez se ha presentado en aquel distrito capitaneando una fuerza armada, y las medidas que se han tomado para perseguirlo.—Enterado, y que el congreso espere que el gobierno habrá dictado las medidas oportunas para sofocar la subversion.

De la misma secretaria: transcribe una nota del ciudadano jefe político de Metzquitlan, avisando que Sixto Lopez se ha presentado en aquel distrito capitaneando una fuerza armada, y las medidas que se han tomado para perseguirlo.—Enterado, y que el congreso espere que el gobierno habrá dictado las medidas oportunas para sofocar la subversion.

De la misma secretaria: transcribe una nota del ciudadano jefe político de Metzquitlan, avisando que Sixto Lopez se ha presentado en aquel distrito capitaneando una fuerza armada, y las medidas que se han tomado para perseguirlo.—Enterado, y que el congreso espere que el gobierno habrá dictado las medidas oportunas para sofocar la subversion.

De la misma secretaria: transcribe una nota del ciudadano jefe político de Metzquitlan, avisando que Sixto Lopez se ha presentado en aquel distrito capitaneando una fuerza armada, y las medidas que se han tomado para perseguirlo.—Enterado, y que el congreso espere que el gobierno habrá dictado las medidas oportunas para sofocar la subversion.

De la misma secretaria: transcribe una nota del ciudadano jefe político de Metzquitlan, avisando que Sixto Lopez se ha presentado en aquel distrito capitaneando una fuerza armada, y las medidas que se han tomado para perseguirlo.—Enterado, y que el congreso espere que el gobierno habrá dictado las medidas oportunas para sofocar la subversion.

De la misma secretaria: transcribe una nota del ciudadano jefe político de Metzquitlan, avisando que Sixto Lopez se ha presentado en aquel distrito capitaneando una fuerza armada, y las medidas que se han tomado para perseguirlo.—Enterado, y que el congreso espere que el gobierno habrá dictado las medidas oportunas para sofocar la subversion.

De la misma secretaria: transcribe una nota del ciudadano jefe político de Metzquitlan, avisando que Sixto Lopez se ha presentado en aquel distrito capitaneando una fuerza armada, y las medidas que se han tomado para perseguirlo.—Enterado, y que el congreso espere que el gobierno habrá dictado las medidas oportunas para sofocar la subversion.

De la misma secretaria: transcribe una nota del ciudadano jefe político de Metzquitlan, avisando que Sixto Lopez se ha presentado en aquel distrito capitaneando una fuerza armada, y las medidas que se han tomado para perseguirlo.—Enterado, y que el congreso espere que el gobierno habrá dictado las medidas oportunas para sofocar la subversion.

De la misma secretaria: transcribe una nota del ciudadano jefe político de Metzquitlan, avisando que Sixto Lopez se ha presentado en aquel distrito capitaneando una fuerza armada, y las medidas que se han tomado para perseguirlo.—Enterado, y que el congreso espere que el gobierno habrá dictado las medidas oportunas para sofocar la subversion.

De la misma secretaria: transcribe una nota del ciudadano jefe político de Metzquitlan, avisando que Sixto Lopez se ha presentado en aquel distrito capitaneando una fuerza armada, y las medidas que se han tomado para perseguirlo.—Enterado, y que el congreso espere que el gobierno habrá dictado las medidas oportunas para sofocar la subversion.

De la misma secretaria: transcribe una nota del ciudadano jefe político de Metzquitlan, avisando que Sixto Lopez se ha presentado en aquel distrito capitaneando una fuerza armada, y las medidas que se han tomado para perseguirlo.—Enterado, y que el congreso espere que el gobierno habrá dictado las medidas oportunas para sofocar la subversion.

De la misma secretaria: transcribe una nota del ciudadano jefe político de Metzquitlan, avisando que Sixto Lopez se ha presentado en aquel distrito capitaneando una fuerza armada, y las medidas que se han tomado para perseguirlo.—Enterado, y que el congreso espere que el gobierno habrá dictado las medidas oportunas para sofocar la subversion.

De la misma secretaria: transcribe una nota del ciudadano jefe político de Metzquitlan, avisando que Sixto Lopez se ha presentado en aquel distrito capitaneando una fuerza armada, y las medidas que se han tomado para perseguirlo.—Enterado, y que el congreso espere que el gobierno habrá dictado las medidas oportunas para sofocar la subversion.

De la misma secretaria: transcribe una nota del ciudadano jefe político de Metzquitlan, avisando que Sixto Lopez se ha presentado en aquel distrito capitaneando una fuerza armada, y las medidas que se han tomado para perseguirlo.—Enterado, y que el congreso espere que el gobierno habrá dictado las medidas oportunas para sofocar la subversion.

De la misma secretaria: transcribe una nota del ciudadano jefe político de Metzquitlan, avisando que Sixto Lopez se ha presentado en aquel distrito capitaneando una fuerza armada, y las medidas que se han tomado para perseguirlo.—Enterado, y que el congreso espere que el gobierno habrá dictado las medidas oportunas para sofocar la subversion.

De la misma secretaria: transcribe una nota del ciudadano jefe político de Metzquitlan, avisando que Sixto Lopez se ha presentado en aquel distrito capitaneando una fuerza armada, y las medidas que se han tomado para perseguirlo.—Enterado, y que el congreso espere que el gobierno habrá dictado las medidas oportunas para sofocar la subversion.

De la misma secretaria: transcribe una nota del ciudadano jefe político de Metzquitlan, avisando que Sixto Lopez se ha presentado en aquel distrito capitaneando una fuerza armada, y las medidas que se han tomado para perseguirlo.—Enterado, y que el congreso espere que el gobierno habrá dictado las medidas oportunas para sofocar la subversion.

De la misma secretaria: transcribe una nota del ciudadano jefe político de Metzquitlan, avisando que Sixto Lopez se ha presentado en aquel distrito capitaneando una fuerza armada, y las medidas que se han tomado para perseguirlo.—Enterado, y que el congreso espere que el gobierno habrá dictado las medidas oportunas para sofocar la subversion.

De la misma secretaria: transcribe una nota del ciudadano jefe político de Metzquitlan, avisando que Sixto Lopez se ha presentado en aquel distrito capitaneando una fuerza armada, y las medidas que se han tomado para perseguirlo.—Enterado, y que el congreso espere que el gobierno habrá dictado las medidas oportunas para sofocar la subversion.

De la misma secretaria: transcribe una nota del ciudadano jefe político de Metzquitlan, avisando que Sixto Lopez se ha presentado en aquel distrito capitaneando una fuerza armada, y las medidas que se han tomado para perseguirlo.—Enterado, y que el congreso espere que el gobierno habrá dictado las medidas oportunas para sofocar la subversion.

De la misma secretaria: transcribe una nota del ciudadano jefe político de Metzquitlan, avisando que Sixto Lopez se ha presentado en aquel distrito capitaneando una fuerza armada, y las medidas que se han tomado para perseguirlo.—Enterado, y que el congreso espere que el gobierno habrá dictado las medidas oportunas para sofocar la subversion.

De la misma secretaria: transcribe una nota del ciudadano jefe político de Metzquitlan, avisando que Sixto Lopez se ha presentado en aquel distrito capitaneando una fuerza armada, y las medidas que se han tomado para perseguirlo.—Enterado, y que el congreso espere que el gobierno habrá dictado las medidas oportunas para sofocar la subversion.

De la misma secretaria: transcribe una nota del ciudadano jefe político de Metzquitlan, avisando que Sixto Lopez se ha presentado en aquel distrito capitaneando una fuerza armada, y las medidas que se han tomado para perseguirlo.—Enterado, y que el congreso espere que el gobierno habrá dictado las medidas oportunas para sofocar la subversion.

De la misma secretaria: transcribe una nota del ciudadano jefe político de Metzquitlan, avisando que Sixto Lopez se ha presentado en aquel distrito capitaneando una fuerza armada, y las medidas que se han tomado para perseguirlo.—Enterado, y que el congreso espere que el gobierno habrá dictado las medidas oportunas para sofocar la subversion.

acuerdo de esta legislatura, que solo existe un acuerdo firmado por algunos vecinos de Zacualpan en el que solicitan por conducto de la legislatura política de Tlaxiangu agregarse a este Estado segregándose del de Veracruz.—Al diputado que promovió.

De la secretaria de gobierno: acompaña en diez y nueve folios el expediente que remite el ciudadano jefe político de Huejutla sobre la cuestion de límites suscitada por la gefatura política del cantón de Chicoutepes del Estado de Veracruz.—A la comision que tiene antecedentes.

De la misma: avisa que se libraron las órdenes competentes para castigar a la autoridad que permitió los juegos de azar durante la fiesta.—Archivo.

De la misma: acompaña original en 5 folios la instancia de los vecinos de Pachuca que piden sean comprendidos sus terrenos ocultos en el artículo 8.º de la ley de 25 de Junio de 56.—A la comision que tiene antecedentes.

De la misma: transcribe una nota del gobierno del Estado de México: que deson se fijen bases por este Estado para el arreglo de la parte que debe reportar de deuda, durante el tiempo en que estuvo incorporado al de México.—A la comision 1.ª de hacienda.

De la misma secretaria: acompaña el oculto de D.ña Felisa Pedraza que pide se le exima del pago de \$1832 que adenda por contribuciones, por las razones que expone.—1.ª lectura.

Ocurso de los rraos Vicente Rocho y José Bautista, que piden indulto de la pena capital a los han sido condenados por la gefatura de Tlaxiangu.—Disposados los trámites, a la comision de justicia.

Se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Durán, Escobedo, Mancera, Medina, Mejia y Perez Soto. Faltaron los CC. Tagle, Vintegra, Sanchez y Rello.—Ignacio Durán, diputado presidente.—Felipe Perez Soto, diputado secretario.—Cipriano Escobedo, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaría del congreso del Estado de Hidalgo, Pachuca, Febrero 10 de 1870.—Ramon Rosales, oficial mayor.

Sesion del 26 de Enero de 1870.

PRESIDENCIA DEL C. DURAN.

Con asistencia de seis ciudadanos diputados comenzó la sesion a las cinco de la tarde.

Se dió cuenta con la acta de la sesion anterior, y puesta a discusion, sin ella se aprobó.

Se dió en seguida cuenta con los documentos y comunicaciones siguientes:

Acuerdo acordado del C. Mancera, que presentó pidiendo dispensa de todo trámite:

"La gran comision proceda a nombrar un ciudadano diputado que supla a los comisionados de gobernacion é instruccion pública, mientras se presentan los propietarios.—Dispensados los trámites, fué puesto a discusion, y sin ella aprobado.

El C. presidente: Se suspende la sesion mientras tanto conferencia la gran comision.

Abierta de nuevo, la gran comision propuso al C. Escobedo, cuyo nombramiento fué aprobado.

Proyecto de ley del C. Durán:

"Art. 1.º Se establece en el distrito de Pachuca un Juzgado de 1.ª instancia para despachar exclusivamente los negocios civiles, los protocolos y el registro de hipotecas.

Art. 2.º Los dos juzgados que existen en la actualidad, despacharán las causas criminales, y las civiles en los casos de excoña y recusacion del juez de lo civil.

"Art. 3.º El juez de lo civil será asesor necesario de los conciliadores para los negocios civiles, y los jueces de lo criminal por su orden lo serán de los negocios criminales.

"Art. 4.º La planta de este juzgado será la siguiente:

Un juez letrado con el sueldo anual de trescientos pesos, siendo de su cuenta los gastos de escritorio y pago de un comensario.

—Dos escribientes, teniendo uno de ellos el cargo de ministro ejecutivo, con el sueldo anual de 300 pesos cada uno.—1.ª lectura.

De la secretaria del gobierno del Estado: Remite los cortes de caja que la tesorería del Estado practica en la primera quincena de cada mes pasado, y primera quincena del presente Enero.—Recibo y a la primera comision de Hacienda.

De la legislatura del Estado de Tlaxiangu Participa haber cerrado su periodo de sesiones extraordinarias.—Enterado.

De la misma legislatura: Avisa recibo de la nota en que se le participó la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias de esta legislatura.—Al archivo.

De la secretaria de gobierno del Estado: Transcribe una nota del ciudadano administrador de rentas de Apam, en que solicita, por las razones que expone, se le apruebe el nombramiento de un escribiente para la misma administracion.—1.ª lectura.

De la secretaria de gobierno del Estado: Transcribe una nota del ciudadano administrador de rentas de Metzquitlan, en que solicita se apruebe el nombramiento de dos grandes mayordomos.—1.ª lectura.

De la misma secretaria: Acompaña el oculto de D.º Severo Sanchez Baquero, que pide se le exima del pago de 18 pesos 32 centavos que adenda por rezagos de contribuciones.—1.ª lectura.

De la misma secretaria: Remite original oculto de los vecinos de Jacala, que piden traslado para los días de carnaval la feria que les concedió el congreso del Estado de Mexico.—1.ª lectura.

De la misma secretaria: remite original oculto de los vecinos de Calnali, que piden los cedan 83 pesos del fin de guarda nacional, para con esta suma reedificar las consistencias.—1.ª lectura.

De la misma secretaria: transcribe una nota del ciudadano jefe político de Actopan, que a su vez lo hace de la que le dirige el ciudadano alcalde constitucional del Aronal, proponiendo algunos arbitrios para cubrir su presupuesto municipal.—Dispensada la 2.ª lectura, a la comision de gobernacion.

De la misma secretaria: transcribe una nota del ciudadano administrador de rentas de esta ciudad, en que pide se apruebe la gratificación que propone para pagar a la persona que encargue de formar las noticias de esta ciudad censo en el distrito de Pachuca.—1.ª lectura.

De la misma secretaria: remite original oculto del ayuntamiento de Yahualí, que do se restablezca el colegio literario que existia antes en Huejutla.—1.ª lectura.

De la misma secretaria: acompaña el informe del ciudadano jefe político de Huejutla, sobre la solicitud de los vecinos de Yahualí, que se les donen 4 000 pesos para reponer la cárcel y casas consistoriales.—A la comision que tiene antecedentes.

De la misma secretaria: acompaña la solicitud de los vecinos de Almoloya, que piden les exima del pago de la contribucion personal hasta el mes de Diciembre próximo.—1.ª lectura.

De la legislatura de Guanajuato: remite

indefinita de ley que presenta al Congreso de la Union sobre amnistia.—1.ª lectura.
Consejo del C. Lio. Mariano Navarro, que pide por las razones que espone, satisfacer las contribuciones que causan la hacienda de la Concepcion en la administracion de rentas de este lugar, y no en la de Acapulco. A petición del C. Mancera que hizo suya esta solicitud, se le dispensó la segunda lectura, y pasó á la segunda comision de hacienda.
Se levantó la sesion.
Concurrieron los CC. Durán, Escobedo, Manera, Medina, Mejía y Perez Soto.—Faltaron en licencia los CC. Sanchez, Rello, Tagle y Viqueira.—Ignacio Duran, diputado presidente. Felipe Perez Soto, diputado secretario.—Cipriano Escobedo, diputado secretario.

Se copia que certifico. Secretaria del congreso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Febrero 10 de 1870.—Ramon Rosales, oficial mayor.

ESTADO DE HIDALGO

MUNICIPALIDAD DE PACHUCA.

Acta del cabildo ordinario celebrado el dia 2.º de Enero de 1870.

Reunidos bajo la presidencia del C. alcalde 1.º Vergara Lopez, los CC. alcalde 2.º Lic. Vergara L. y regidores Esponda, Almaraz, Guerrero, Lagarde, Cacho, Velasco, Aveleyra, Atlas, Islas y Pastrana, se dio lectura á la acta del cabildo anterior y quedó aprobada.

Se dió cuenta con un oficio del C. vicepresidente de la junta patriótica de esta ciudad, manifestando haber terminado el periodo de los trabajos que le fueron encomendados á la junta, para que por el ayuntamiento se haga el nombramiento de los ciudadanos que deben formarla en el presente año. En vista de esta comunicacion se procedió al nombramiento indicado, resultando electos los ciudadanos siguientes: Presidente C. Dr. Rodrigo Ramirez.—Vice-presidente C. Lic. Pablo Teñez.—Vocales, CC. Gabriel Moreno, Lic. Pablo Islas, Jesus M. Revilla y Miguel Valenzuela.—Tesorero C. Benito Arellano y secretario C. Ramon Rosales. Que se conteste al C. vicepresidente de la junta patriótica, quedar hecho el nombramiento citado y que se libren sus correspondientes credenciales á los ciudadanos nombrados.

Se dió cuenta con un oficio del C. Agustín Cardenas en que solicita se resuelva por cuenta de qué persona debe hacerse la limpia del ensolve que se ha colocado en el rio, y por el que se le ha hecho reclamo.

Acuerdo.—Que se haga saber al C. Cardenas que dicha limpia debe hacerla él, con cargo al propietario, quien deducirá su costo á quien correspondiere, advirtiéndole que debe hacerse con conocimiento de la comision de obras públicas. Que proceda esta misma comision á ordenar la limpia en la parte que corresponde á la fonderia del C. Angel Hermosillo, con cargo al encargado ó dueño de este giro, á quien se le imponen además cinco pesos de multa por no haber da-

do cumplimiento á las órdenes que se le han comunicado.

Se dió cuenta con un oficio del C. juez 2.º de letras, solicitando se le ministren por el ayuntamiento los muebles que necesita para el juzgado de su cargo.

Acuerdo.—Que se conteste manifestando que la corporacion cree no es de su obligacion hacer este gasto, más cuando sus fondos se hallan escasos, y solo bastan para cubrir los gastos muy indispensables de la municipalidad.

A continuacion fueron discutidos y aprobados los acuerdos siguientes: Que se pase á la comision de montes y aguas el expediente relativo al cuidado que le está cometido al ayuntamiento, para no permitir la tala de los montes, para que con especialidad se cuide de los que se hallan contiguos á los manantiales que surten de agua á esta ciudad; y para que en vista de este documento, la comision dictamine lo que crea conveniente para evitar cualquier abuso; que se libre comunicacion al C. Jefe 1.º Lic. Navarro, para que se recoja del juzgado 1.º de letras la escritura en que consta la propiedad que tiene el ayuntamiento, en la casa nombrada "del Ensayo" tomando informes sobre el estado que guarden las diligencias promovidas para la posesion judicial de este edificio y recomendándole la pronta conclusion del negocio; que la secretaria presente en el próximo cabildo los acuerdos y disposiciones relativas á la huerta del ex-convento de San Francisco y que se libre orden al C. tesorero municipal para que exija el pago de la cantidad que adeuda á los fondos públicos, la testamentaria del finado D. Manuel Garica.

El C. presidente manifestó que estando concluida la cuotizacion de la contribucion de instruccion primaria, debe instalarse desde luego la junta revisora que establece el art. 13 de la ley relativa.

Acuerdo.—Que se fijen avisos al público manifestando que queda instalada la junta, á que se refiere el C. presidente, en la sala capitular del ayuntamiento y que sus sesiones comenzarán diariamente á las cuatro de la tarde.

Con lo que concluyó la sesion, habiendo faltado á ella por enfermedad el C. Navarro, y con licencia los CC. Varela y Osorno.

Se copia que certifico.—José Maria Suarez, secretario.

CACETILLA.

ZACUALTIPAN.

Fue ocupada aquella poblacion por D. Manuel Paredes, segun verán nuestros lectores por las comunicaciones que copiamos al pie de estas líneas. Parece que fué con solo quince hombres, y que ese acontecimiento se presta á comentarios desfavora-

bles, así para la autoridad que la consintió, como para la poblacion. Nosotros no queremos hacerlos, puesto que á dicha autoridad se le exigirá, como corresponde, la responsabilidad en que ha incurrido, á su debido tiempo.

A esta hora, las fuerzas del Estado estarán ya en camino para castigar la osadía del nuevo campeon, que ni siquiera nos dice el plan político que proclama.

Las comunicaciones á que aludimos, son las siguientes:

GEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

En este momento, que son las ocho de la noche, he recibido una comunicacion suscrita por D. Manuel Paredes, contestando otra que le diji preguntándole el objeto de su aproximacion á esta plaza, la cual dice á la letra:

"Contestando á la tanta comunicacion de V. fecha de hoy, tengo el gusto de contestarle que siempre fiel á mis principios, y mirando que el actual gobierno se burla del pueblo y hace un contrato para venderlo y legarlo en una esclavitud, preciso es que todos los buenos mexicanos impidan este acto criminal y de traicion. Como V. sea uno de los buenos hijos de México y caballero, no duda que se prestará amente á este importante e importante deber, del cual depende no perder nuestra nacionalidad."

Puesto que V. se ofrece como caballero, espero en seguir la contestacion á esta, para saber si puedo ocupar esa plaza como amigo ó tener el gusto de atacarla, cuando no desee más que la union de los hijos de México para hacerse respetar."

Y en su vista le he dirigido la contestacion que sigue:

"Contestando la comunicacion de V. de esta fecha debo manifestarle que no teniendo fuerza con que resistir el movimiento que V. indica, y en el supuesto de que V. ofrece toda clase de garantías, puede ocupar esta plaza confiado en que cumplirá su oferta con la caballerosidad que lo caracteriza; en el concepto de que el suscrito como servidor del gobierno del Estado, se separa en este momento de esta oficina."

Y tengo el sentimiento de participarlo á V. para conocimiento del ciudadano gobernador, en la inteligencia de que he adoptado este paso en obvio de los males que podria traer una resistencia inútil por falta de armamento, á consecuencia de haberse llevado todo la guardia nacional que marchó á campaña.
Independencia y Libertad. Zacualtipan, Febrero 8 de 1870.—Jesus Ruiz.—Ciudadano Secretario del gobierno del Estado.—Pachuca.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE ZACUALTIPAN.

Anoche ha llegado á Zacualtipan una fuerza enemiga al mando de D. Manuel Paredes. Momentos antes mandé colocar el archivo en cajones para ocultarlo; pero cuando iba yo á sacarlo de la oficina llegó la fuerza enemiga y los peones huyeron, por cuya razon no me fué posible libertarlo, y he tenido que separarme porque no me buscaba.

De los sucesos posteriores, daré cuenta á esa superioridad, supliendo á V. se sirva dar cuenta al ciudadano gobernador del Estado.—Independencia y Libertad. San Bernardino, Febrero 9 de 1870.—José Espindola.—C. Secretario del gobierno del Estado.—Pachuca.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE LA RENTA DE PAPEL SELLADO DE HIDALGO.

Se nos remite para su publicacion lo siguiente:

El C. administrador general de la renta en circular núm. 66 de 25 de Enero próximo pasado me dice lo siguiente:

"Por conducto de la seccion 3.ª de la secretaria de hacienda y crédito público, con fecha de ayer comunicó á esta administracion general lo que sigue:

Dada cuenta con el oficio de V. de 21 del que cursa en que consulta la que deberá hacerse con los documentos duplicados y triplicados de particulares, que fueron sellados en los años de 1868 y 1869, sin pagar el valor del sello, y habiendo presentado nuevamente para su habilitacion, el C. Presidente de la Republica ha tenido á bien acordar se diga á V. que este caso ya fué resuelto al acordarse en 4 de Diciembre anterior, que el C. Lascarrain debiera pagar los sellos de los documentos duplicados y triplicados que se hallaban en el caso que nos ocupa; que por consiguiente resolverá V. del mismo modo los casos idénticos ó parecidos que se le presenten. Igualmente dispone el C. presidente que prevenga á todas las personas que tengan en su poder documentos como los de que se trata, los presenten en un término perentorio para su habilitacion ó inutilizacion, pues no pueden, conforme á los artículos 26 y 27 de la ley de 14 de Febrero de 1856, conservar en su poder sellos de bienes anteriores, sin incurrir en las penas que los mismos artículos señalan.

Insértelo á V. para su conocimiento y fines consiguientes, recomendándole que al publicar la referida suprema resolucion, en el Periódico Oficial, ó en el que tenga mas circulacion en ese Estado, inserte los artículos 26 y 27 de la ley de 14 de Febrero de 1856 que se citan, así como que averse recibo de la presente.

Y en virtud de la recomendacion de la administracion general de la renta, tengo el honor de transcribirlo á V., suplicándole se sirva insertar esta suprema disposicion en el Periódico Oficial del Estado que es á su cargo, manifestándole que en uso de la facultad que concede á esta principal, señala el término de un mes para la presentacion de los documentos á que se refiere.

Los artículos 26 y 27 de la ley de 14 de Febrero de 1856, dicen á la letra:

"Art. 26. El papel sellado que en fin de cada bienio sobrase á los particulares, se cambiará por sus respectivas clases, sin ninguna exhibicion, en todo el mes de Enero de la nueva circulacion biennal.

Art. 27. Pasado ese tiempo, todo el que no aiudado funcionario ó ministro de fe pública, conservase en su poder alguna cantidad del papel cuya circulacion ha cesado; perderá la existencia que se le encuentre, y satisfará además una multa igual al valor que represente el mismo papel. El funcionario ó ministro de fe pública que incurriere en esta falta, sufrirá además de la pena referida, el ser tratado como falsificador.

Independencia y libertad. Pachuca, Febrero de 1870.—Baltasar Peimbert.

NOTICIAS DE LA CAMPAÑA

Las siguientes son tomadas de la Opinion Nacional:

"El telégrafo amaneció ayer interrumpido en diversos puntos, y no se recibieron en México comunicaciones del rumbo de San Luis ó Guadalupe.

La última transmitida de esta ciudad es el que anoche publicó el *Diario Oficial*, y que nosotros copiamos hoy al pie de estas líneas.

De nuestro telegrama de San Felipe que publicamos ayer, y del que el general Escobedo dirigió anteanoche al ministerio de guerra se deduce que el movimiento efectuado el sábado por el ejército hasta la hacienda de Trancas, movimiento de que dimos cuenta el lunes, desconcertó a García de la Cadena que se había movido con su chusma de San Felipe el mismo día, con la mira de caer sobre Guamajuato Huerta y Toledo, que iban a vanguardia, tomaron el camino de la Tlachitiquera que conduce a Silao, atravesando una parte de la Sierra, y García de la Cadena retrocedió, temeroso de dudar de comprometer un combate con el general Escobedo, en que estaba seguro de llevar un buen parte. Queráronse, pues, fraccionadas las columnas y el general Escobedo marchando violentamente sobre Guamajuato con una columna, a la que se han unido las dos brigadas que, según dijimos el mismo lunes, guardaban aquella capital, con el general Antillon, es a su aptitud de birlar a Huerta y Toledo ó de perseguirlos por cualquier rumbo, si como es probable esquivan el combate.

García de la Cadena puede hacer una de tres cosas: ó encerrarse en San Luis, ó tomar el camino de Zacatecas, ó dirigirse por el de Aguascalientes buscando a Huerta y Toledo. Si hace lo primero, es claro que el general Rocha lleva el grueso de la division, enaró sobre San Luis; y si hace cualquiera otra de las otras dos cosas, el general Rocha mandará ocupar a San Luis, que es casi seguro que no podrá defenderse por falta de fuerzas, y perseguirá a García de la Cadena que a poco andar ó abandonará sus truenos ó aceptará el combate.

Estas no son previsiones nuestras, sino de un militar conocedor del terreno. Nosotros desearíamos que se realicen.

Cosío Pontones merodeaba por Chapa de Mota, huyendo de sus perseguidores.

El general Cuellar y los coroneles Escalona y Teñon Cárdena persiguen a Abraham Plata."

"Telégrama.—Recibido de Guamajuato el 7 de Febrero de 1870, á las siete horas y cuarenta minutos de la noche.—Ha llegado a esta con una columna de infantería.—Huerta y Toledo, con algunas fuerzas están en Silao.—Escobedo.—C. ministro de la guerra."

"A última hora.—Derrota de Cosío Pontones.—Telégrama.—Recibido de Tepic el 8 de Febrero de 1870, á las ocho y 30 minutos de la noche.

"C. ministro de la guerra.—Viniendo a la vanguardia del general Kumpfer con el cuerpo de mi mundo, ha derrotado completamente al sublevado Cosío, á quien di alcance en la Villa del Carbón, habiéndole quitado todo el armamento y equipo que sacó de Chapa de Mota y Jilotepec; persiguiéndolo cinco leguas y héchole varios prisioneros y muertos, entre los que se encuentran algunos de los que se llamaron de mis fracciones. El general dará á vd. mañana el parte circunstanciado.

Aseguro á vd., ciudadano ministro, que no van diez hombres juntos de los sublevados.—Fidencio Villagran."

Con fecha 10 de Febrero, trno las últimas noticias siguientes:

"Restablecimiento de la comunicacion telegráfica.—El ministerio de la guerra recibió anoche los siguientes telegramas:

"Telégrafo del Interior.—Recibido de San Juan del Río el 9 de Febrero de 1870, á las 7 horas y 50 minutos de la noche."

"C. ministro de la guerra.—Paulino Noriega se situó en el Cazadero y Palmillas, y robó á

todos los transeuntes. Hoy en la mañana se retiró rumbo á Teosantula.

"Telégrama del Interior.—Recibido de San Felipe el 9 de Febrero de 1870, á las 7 horas y 30 minutos de la noche.—Febrero 8 de 1870.—Como sabe vd., una parte del enemigo tomó por Guamajuato, y la otra hizo su movimiento por Ojuelos, y ésta ha tomado el mismo rumbo, de manera que ya no siga su huella, sino que voy directamente á casa por su flanco izquierdo, mientras el general Escobedo está á su frente. Creo que si el enemigo continúa su mismo movimiento, lo batiremos mañana, pero muy temprano estará sobre él.—S. Rocha.—C. ministro de la guerra."

El telegrama que acabamos de insertar, fué probablemente enviado por el general Rocha hasta San Felipe, para que fuese transmitido á esta capital, pues según otros posteriores de anoche, el general estaba ya lejos de San Felipe.

Telégramas de Guamajuato dicen que antes de anoche á las diez, salieron los generales Escobedo y Antillon, llevando 500 hombres sobre Silao, en donde estaban Huerta y Toledo, á quienes se había incorporado ya García de la Cadena; que el enemigo no aguardó, y se dirigió á Leon. A este punto marchó ya el general Escobedo, y en el camino se le incorporó el general Rocha con 3,000 hombres y ocho piezas de artillería.

Otro telegrama posterior al que acabamos de extraer, anuncia que el enemigo había salido de Leon rumbo á Jalisco, pero que el general Escobedo lo hostilizaba de cerca con su excelente caballería.

"En San Felipe dejó el general Rocha mil quinientos hombres con los trenes pesados; y es de creerse que García de la Cadena dejará ó ha dejado los suyos en poder de nuestros soldados. Si quiero conservarlos, forzoso lo será á la us."

MORELOS.

Del mismo periódico tomamos lo siguiente:

Todas las partidas de ladrones ó mosqueteros de la Rochela, que habían invadido este Estado han huido hacia el de Puebla, después de la derrota que les hizo sufrir el general Figuerón. La tranquilidad pública ha renacido y ahora aquellos habitantes tienen la confianza que les inspiró la actividad con que las fuerzas del gobierno acudieron en auxilio de Cuautla.

La feria de esta ciudad promete estar muy animada.

VERACRUZ.

Este Estado se halla en completa paz; las gavillas que merodeaban por la Sierra de Zongolica, después de su expulsion de Orizaba, huyeron hacia el Estado de Puebla. Huyó también Marrero que se había presentado por el lado de Perote.

La capital del Estado ha sido visitada en la presente estación por multitud de familias del interior.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estos maravillosos remedios han llegado á apreciarse tanto en todas las partes del mundo que forman un verdadero tesoro ca-

sero. La peor clase de úlceras, heridas y males de piernas y las afecciones del cutis de todo género, para cuya curacion se apela en vano á tantos sistemas de tratamiento, ceden prontamente á la influencia terapéutica de las Píldoras y el Ungüento Holloway, los cuales ejercen en el sistema una accion tan milagrosamente benéfica que bien merecen la reputacion de ser un fenómeno en el arte de curar. Por estas razones un gran número de facultativos acuden á dichas preparaciones aun cuando todas las demas medicinas se hayan usado infructuosamente. Las Píldoras Holloway dan tono al estómago, renuevan la digestion, purifican la sangre y fortifican el sistema entero, mientras que el Ungüento cura con certeza cualquier herida externa por desesperado que sea el caso.

Editor responsable,

MARCELINO GARCIA.

AVISOS.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY. PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energia á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion extremadamente salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Am las personas débiles robustas pueden valer sin temor, de las virtudes fortificantes de estas píldoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella, circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia to las partes enfermas, y sana las glándas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceros, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la nevralgia, el tic-doloso y la parálisis.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 244 Strand, Londres.

DIPUTACION TERRITORIAL DE MINERIA DE PACHUCA.

El lunes 14 del próximo Febrero á las nueve de la mañana y en la sala del ayuntamiento de esta ciudad, se verificará la eleccion de diputados de minería conforme al art. 2º de las ordenanzas respectivas.

Lo que se avisa á los mineros matriculados, citándolos por medio del presente para que concurren.

Pachuca, Enero 31 de 1870.—Jesus Revilla.—Ramon Rosales, secretario.

11-1-1

IMPORTANTE.

El C. gobernador ha derogado la disposicion que señalaba una cuota de uno á cuatro pesos por la enseñanza de los alumnos externos que concurren al Instituto de esta ciudad. Desde luego será gratis dicha ensiñanza para que los mas indolentes puedan disfrutar de ese beneficio.

NOTICIA

DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE CORREOS EN ESTA ADMINISTRACION PRINCIPAL, PARA LOS DISTRITOS DEL ESTADO Y PLACES IMPORTANTES.

ENTRADAS.

Lunes.

Actopan, Ixmiquilpan, Tula, Huichapan, Zacapan, Jaltocingo, Huasca, Omitlan, Mineral del Monte, Apax, Zempoala, Mineral del Chico.

Martes.

Huejutla, Zacualtipan, Metzquitlan, Metzquitlan, Antonito el Grande, Omitlan, Mineral del Monte, Zempoala, Apax.

Miércoles.

Apax, Tulancingo, Huasca, Omitlan, Mineral del Monte, Zempoala.

Jueves.

Apax, Zempoala, Tizayuca, Mineral del Monte.

Viernes.

Actopan, Ixmiquilpan, Tula, Huichapan, Zimapan, Jaltocingo, Apax, Huejutla, Zacualtipan, Metzquitlan, Metzquitlan, Antonito el Grande, Huasca, Omitlan, Mineral del Monte, Mineral del Chico, Zempoala.

Sábado.

Apax, Zempoala, Mineral del Monte.

SALIDAS.

Lunes.

Actopan, Ixmiquilpan, Tula, Huichapan, Zimapan, Jaltocingo, Apax, Zempoala, Mineral del Chico.

Martes.

Huejutla, Zacualtipan, Metzquitlan, Metzquitlan, Antonito el Grande, Tulancingo, Huasca, Omitlan, Mineral del Monte, Zempoala, Apax.

Miércoles.

Apax, Zempoala.

Jueves.

Apax, Zempoala, Tulancingo, Huasca, Omitlan, Mineral del Monte, Tizayuca.

Viernes.

Actopan, Ixmiquilpan, Tula, Huichapan, Zimapan, Jaltocingo, Apax, Zempoala, Mineral del Chico.

Sábado.

Huejutla, Zacualtipan, Metzquitlan, Metzquitlan, Antonito el Grande, Tulancingo, Apax, Zempoala, Huasca, Omitlan, Mineral del Monte.

NOTAS.—1º Los correos que conducen la correspondencia para la Huasteca y el Mezquital, son despachados un día adelantado luego que llega la diligencia de México. 2º La correspondencia que se dirige para la capital de la República y demás Estados de la Federación se despacha todos los días excepto los domingos.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO. A CARGO DE MARCELINO GARCIA.